

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA



1.

Carta del Presidente

2.

Principios y
obligaciones

3.

Aplicación y
cumplimiento del
Código





CARTA DEL PRESIDENTE

Dámaso Quintana

Presidente Ejecutivo de Grupo Cunext

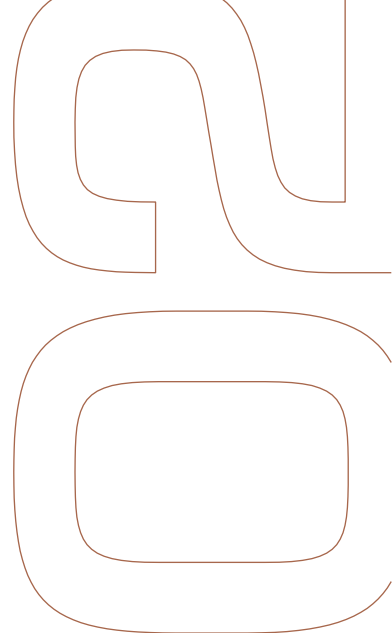
Asegurar que Grupo Cunext representa la excelencia en calidad a nivel mundial, en todos los aspectos, es una piedra angular de nuestra estrategia. La excelencia en la gestión incluye una conducta diligente, leal y ética por parte de cada uno de nosotros, desde los miembros del Consejo de Administración y del Equipo de Dirección Ejecutivo, hasta cada empleado en particular. Este documento contiene los valores y principios que rigen la actividad de Grupo Cunext y sirve como guía para su conocimiento y la adhesión a los mismos en la medida en que constituyen los cimientos de todas las actividades del Grupo Cunext.

Un comportamiento leal, ético y con pleno respeto a las normas y a nuestros valores es esencial para nuestro negocio porque fomenta uno de nuestros mayores patrimonios: nuestros clientes y su confianza.

Os ruego que dediquéis parte de vuestro tiempo a leer este Código Ético y de Conducta en la Empresa para que todas nuestras actuaciones estén enfocadas al comportamiento que se espera del Grupo Cunext.



Principios y obligaciones



El presente Código Ético y de Conducta rige los actos y relaciones profesionales de los empleados, directivos y consejeros con los clientes y posibles clientes, con los compañeros, los competidores, los órganos de la administración pública, con los medios de comunicación y con la sociedad en general. Además, proporciona orientación para que todas estas personas sepan como comunicar posibles conflictos, dudas o infracciones del mismo.

Este código no pretende abarcar la totalidad de situaciones que pudieran tener lugar, sino establecer un marco de referencia por el que deberá regirse toda actividad.

La honradez, la integridad y el buen juicio de estos profesionales es fundamental para la reputación y el éxito de la organización.

Grupo Cunext valora como un activo clave su **cultura corporativa y su Sistema Integrado de Gestión**. Éstos definen la forma de hacer en la organización.

El Grupo tiene un **compromiso con la seguridad y salud en el trabajo, el medio ambiente y la calidad** en todas sus actuaciones, tanto internas como externas. Esto afecta a todos los miembros de la organización en su actividad diaria. Para ello, existen normas concretas y son consecuencia de hacer las cosas con conocimiento, sentido común, orden y responsabilidad.

Las actuaciones realizadas en el ejercicio de las responsabilidades y funciones encomendadas deben estar presididas por el **rigor profesional**, el estricto cumplimiento de la normativa aplicable y regidas por los principios que se establecen en el presente Código.

Cumplimiento Legal

El Grupo está firmemente comprometido con el cumplimiento de la normativa vigente, nacional e internacional, en el desarrollo de su actividad empresarial, siguiendo una política de tolerancia cero ante conductas orientadas al incumplimiento de las normas. Asimismo, la organización colaborará con las administraciones públicas ante cualquier requerimiento.

Seguridad y Salud en el Trabajo

La seguridad y salud en el ámbito laboral es una prioridad del Grupo. La Dirección adoptará todas las medidas preventivas que establece la ley y todos los miembros del Grupo Cunext cumplirán las normas relativas a seguridad y salud para evitar y minimizar riesgos laborales.

No Discriminación

Ningún miembro del Grupo Cunext debe ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal y social.

Prevención de Delitos

La administración y la alta dirección proporcionarán un entorno de control adecuado, donde evaluar y gestionar los riesgos penales del Grupo. Vigilarán la prevención de delitos penales a través de un sistema de gestión de cumplimiento de la legislación vigente.

Protección del medio ambiente

Todos en el Grupo deberán desempeñar sus funciones cumpliendo las normativas relativas al cuidado del medio ambiente y procurando que nuestra actividad empresarial tenga el menor impacto posible.

Información Financiera

Los miembros de la organización deben seguir las normas y principios contables, informar sobre la situación financiera con fidelidad e integridad y tener procesos y controles internos adecuados. La contabilidad y los informes financieros deben cumplir los requisitos de cotización, legales y reglamentos aplicables.

Conflictos de Interés

Los miembros de la organización deben actuar con lealtad, honradez y profesionalidad, tomando decisiones comerciales basadas en los mejores intereses de la organización y no en consideraciones o relaciones personales. Deben evitar situaciones en las que el interés personal pueda entrar en conflicto o incluso parecer que entra en conflicto con los intereses del Grupo.

Financiación a Partidos Políticos

La ley prohíbe que las empresas financien a partidos políticos. Por ello, no está permitido la utilización de fondos del Grupo Cunext para realizar aportación económica ninguna, directa o indirecta, a ningún partido político o entidades afines a éstos.

Regalos y Sobornos

Los miembros del Grupo deberán evitar sobornos a través del ofrecimiento o aceptación de regalos, beneficios, reembolsos o compensación en actividades de representación que pudiera afectar (o parecer que afecte) al juicio profesional en la realización del respectivo trabajo o en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Grupo o terceros.

Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual creada por cada empleado, derivada de su desempeño profesional, se transfiere y cede al GRUPO CUNEXT por ley y/o su contrato de trabajo u otro tipo de acuerdo, con las excepciones estipuladas en los convenios internacionales, legislación local o acuerdos personales.

Confidencialidad

Los miembros de la organización no deben acceder, usar y difundir información no autorizada. Pueden producir daños y perjuicios a GRUPO CUNEXT o a terceros y por lo tanto, no le está permitido acceder, utilizar o revelar la información a no ser que haya sido adecuadamente autorizado para hacerlo.

Protección de Datos Personales

Existe un compromiso con el uso debido de la información de empleados, clientes, proveedores y el resto de partes interesadas, respetando su derecho a la intimidad. Los profesionales que por su actividad dispongan del manejo de estos datos confidenciales harán un uso conforme a la legislación relativa a protección de datos personales



Aplicación y cumplimentación del Código



Órgano de Cumplimiento del Código

El órgano responsable de velar por el cumplimiento, actualización y difusión del Código es el Compliance Officer.

Toda duda o petición de información sobre el presente Código debe dirigirse a dicho órgano a través del Código Ético.

Todos los Miembros del Consejo de Administración, Directivos y empleados de Cunext a los que resulta de aplicación el presente Código, así como los profesionales que se incorporen o pasen a formar parte de este, aceptan expresamente el contenido íntegro del mismo. Cunext comunicará y difundirá el Código Ético y de Conducta entre los destinatarios de este.

Canal Ético

La empresa analiza y da respuesta a las consultas e informaciones recibidas como consecuencia de la aplicación y cumplimiento del Código Ético y de Conducta. Todo aquel que tenga la sospecha de la comisión de algún acto ilícito podrá manifestarlo a través del Canal Ético establecido.

En este sentido, a fin de que los empleados puedan reportar posibles incumplimientos o inquietudes del presente Código u otras políticas internas se pueden dirigir al Compliance Officer, a través de correo electrónico a la siguiente dirección: compliance@cunext.com o, rellenando el formulario web de comunicación de infracciones en el siguiente link: <https://cunext.com/sostenibilidad/canal-de-denuncias/>

Régimen Sancionador

El incumplimiento del presente Código podrá derivar en una sanción acorde con la normativa laboral vigente, incluyendo la finalización de la relación contractual, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas o penales que, en el caso concreto, pudieran también concurrir.

En todo caso, el procedimiento sancionador que tuviera lugar estará regido por el riguroso respeto de los derechos fundamentales

y garantías inherentes a todo procedimiento sancionador.

Vigencia y Actualización

El Código Ético y de Conducta ha sido aprobado por el Consejo de Administración de Cunext Group en enero de 2018, entrando en vigor desde el momento de su aprobación y estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación en el mismo.

Las modificaciones que se realicen en el Código Ético y de Conducta serán aprobadas por el Consejo de Administración, a propuesta del Compliance Officer y previo informe de la Comisión de Auditoría, y serán de aplicación desde el día siguiente a su comunicación a todas las personas afectadas por el mismo.



Headquarters:

Avda. de la Fábrica, S/N
14005 Córdoba · Spain
(+34) 957 499 300
www.cunext.com